

Coepa calcula que el Estado tendrá que pagar 10.000 millones si cierra el trasvase

Un informe de la Universidad para la patronal asegura que el Estatuto manchego vulnera la Constitución y aboca a la ruina a la agricultura de la provincia

VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆



F. J. BENITO El presidente de la patronal alicantina, Coepa, Modesto Crespo, presentó ayer el informe definitivo sobre la importancia del trasvase Tajo-Segura para la economía de Alicante que señala, entre otras conclusiones, que el cierre de la canalización supondrá la quiebra la agricultura en la provincia -el 62% del sector depende del Tajo- dando lugar, además, a que los agricultores alicantinos y murcianos tengan derecho a reclamar al Gobierno central unos 10.000 millones de euros - 3.500 millones en la provincia- en concepto de reclamación patrimonial, cantidad a la que habría que añadir el lucro cesante. Empresarios y expertos universitarios consideran, por otro lado, que cualquier modificación de las condiciones que regulan el trasvase desde la ley de 1971 -caducidad

en 2015 o establecimiento de una reserva estratégica de 600 hm³- vulnera la Constitución y daría por tanto opción a un contencioso jurídico, ya que las competencias hídricas en España son potestad del Estado y no de las comunidades autónomas. En este sentido, el conseller de Medio Ambiente, José Ramón García Antón, apuntó al finalizar la presentación que "no creo que se el texto se apruebe tal como entró en el Parlamento pero si es así el Consell planteará un recurso al Constitucional".

El trasvase no sólo ha sido crucial para la agricultura desde 1979, sino que representa una infraestructura estratégica para la economía de la provincia, tanto industrial como de servicios, ya que con el agua que llega del Tajo a la Mancomunidad del Taibilla se abastece, junto a los caudales de las desaladoras, a 34 municipios, entre ellos, Alicante, Elche, Torrevieja y Orihuela.

El Tajo-Segura resulta fundamental también desde el punto de vista ambiental, al resultar clave para mantener los caudales ecológicos del Segura y permitir que las más de 40.000 hectáreas de regadío que reciben agua del Tajo formen una cubierta vegetal que, según el informe de la Universidad de Alicante realizado para Coepa, evita procesos de degradación del suelo y ralentiza la desertificación "siendo además un auténtico sumidero de CO₂, ya que los 500 hm³ del trasvase emiten a la atmósfera 82.280 toneladas de CO₂, mientras que para obtener esta misma cantidad de agua con la desalación se emitirían 314.160 toneladas, 3,8 veces más que con el trasvase".

Por otro lado, y respecto a las dudas sobre la constitucionalidad del texto del Estatuto de Castilla-La Mancha que se debate en el Parlamento, el estudio de la patronal recuerda que el estatuto incorpora una serie de medidas que no se ajustan a la Constitución por exceder la función constitucional que incumbe a los estatutos de autonomía, e invadir competencias que corresponden al Estado en materia de aguas. "Es claramente inconstitucional la norma que prevé un informe preceptivo y vinculante en materia de trasvases, ya que atribuye a la comunidad autónoma una facultad decisoria integral en aspectos que no son de su competencia tratándose de aguas intercomunitarias", apuntó Joaquín Melgarejo, coordinador del estudio.

En esta misma línea, el Estatuto de Castilla-La Mancha, eleva el rango de algunas cuestiones que hoy tienen un nivel de ley ordinaria a orgánica, lo que blindará sustancialmente su contenido. Esto sucede, según Coepa, en lo que se refiere a la reducción progresiva del volumen de agua trasvasable conforme a las demandas de la cuenca cedente (principio de prioridad) y a la sustitución progresiva de caudales del trasvase por recursos generados en la cuenca receptora.



El presidente de Coepa, Modesto Crespo, entrega una copia del informe a García Antón, junto al profesor Joaquín Melgarejo MORELL/ EFE

El informe si reconoce que el Gobierno podría mediante una ley, bien orgánica u ordinaria, decidir sobre la continuidad del trasvase, pero si lo hace no podría atribuir competencias a Castilla-La Mancha, según recoge la propia Constitución española en el apartado referente a las aguas intercomunitarias.

El informe considera imprescindible que la provincia reciba todos los años del Tajo en torno a los 100 hm³ de agua potable para uso urbano, puesto que la desalación no tiene, de momento, capacidad para sustituir esta aportación, ni para atender los incrementos de consumo previstos para los próximos años. Además, el estudio alerta de que se produciría un notable incremento de costes por la incorporación de aguas desaladas, con el consiguiendo aumento de los gastos para los ayuntamientos y entidades mancomunadas. El turismo residencial representa, en este sentido, una parte importante de la actividad económica el territorio que abastece la Mancomunidad de Canales del Taibilla en los últimos 30 años. Los municipios abastecidos concentran el 20% de la oferta de alojamiento reglada -32.000 plazas- y casi el 50% de la oferta de la segunda residencia (283.053 viviendas de potencial uso turístico, que representan casi un millón de plazas). Las autonomías que ceden el agua a Alicante y Murcia han recibido, además, en los últimos 21 años un total de 300 millones de euros de agricultores y ayuntamientos.

Por otro lado, las últimas lluvias han elevado hasta los 475 hm³ la reserva de Entrepeñas y Buendía, con lo que se quedan a 20 hm³ de que los trasvases no tengan que pasar por el Consejo de Ministros.